

EXTORSIÓN

DIPUTADOS - INICIATIVA

SINOPSIS:

Con Proyecto de Decreto por el que se Expide la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión, Reglamentaria de la Fracción Xxi del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Código Penal Federal, del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, la Ley Nacional de Extinción de Dominio y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

Entre otras,

Las sanciones por el delito de extorsión aumentarán cuando el pago de la extorsión se deposite en una institución financiera.

Una vez que se tenga conocimiento de la comisión del delito de extorsión, la policía, bajo la conducción del MP podrán revisar información bancaria

IMPACTO: Neutral

PROMOTOR(ES): Ejecutivo Federal

FECHA DE PRESENTACION: 21/Oct/2025

ESTATUS ACTUAL: Turno a la Comisión de Justicia, para dictamen; y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

PROCESO HISTORICO:

- 21/10/2025: turno a Comisiones

- 21/10/2025: Turno a la Comisión de Justicia, para dictamen; y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

UNIDADES DE NEGOCIO: Banco Azteca, Procedimiento Jurídico

URL GACETA: <https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/66/2025/oct/20251020-II.pdf>

DOCUMENTOS RELACIONADOS

- *Documento original*: <https://enlace-legislativo.com/d/?idA=51605>
- 23/oct/2025 | *Borrador de Dictamen*: <https://www.enlace-legislativo.com/d/?idD=20032>
- 23/oct/2025 | *Sin comentarios BAZ*: <https://www.enlace-legislativo.com/d/?idD=20033>